



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 239-2023
GUATEMALA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 199-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprobó la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, formulada por el Ministerio de Gobernación conjuntamente con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de octubre de 2020, por medio del Acuerdo Ministerial Número 227-2020, se acordó nombrar a los representantes que integren el Comité de Datos Abiertos, para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022; no obstante, es necesario su reforma en cuanto a la integración por parte del Ministerio.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 152, 154 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literales a) y m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo; Acuerdo Gubernativo número 199-2018 Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022; 4 literal f) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Remisión DSMEM/244 de fecha 18 de septiembre de 2023 del Despacho Superior; y, oficio CIRCULAR-CVM-RCVM-0023-2023/RECA/bmmp de fecha 07 de septiembre de 2023 del IV Viceministerio del Ministerio de Gobernación;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial 227-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, el cual queda así: "Artículo 1. Nombrar las siguientes personas para que, en representación de este Ministerio, integren el Comité de Datos Abiertos, para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos:



NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRONICO
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos	Directora General Administrativa	dflorentino@mem.gob.gt
Héctor Galileo Leiva Guzmán	Jefe de la Unidad de Administración	hleiva@mem.gob.gt
Marvin René Solórzono Tello	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	msolorzano@mem.gob.gt
Roberto Carlos Barillas Monzón	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	rbarillasm@mem.gob.gt
José Carlos Montepeque Hernández	Jefe del Departamento de Informática	jmontepeque@mem.gob.gt

Se instruye a la Dirección General Administrativa enviar la información con relación a la constitución del Comité de Datos Abiertos del Ministerio de Energía y Minas al correo: datosabiertos@senacyt.gob.gt y con copia a spineda@mingob.gob.gt.

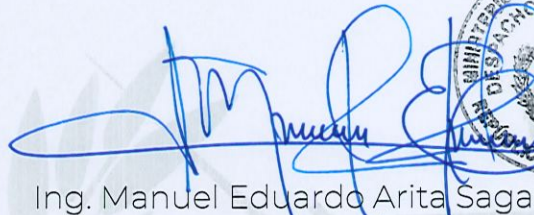
En cuanto a los demás términos y disposiciones del Acuerdo Ministerial que por medio del presente se reforma, conservan toda su fuerza y validez legal”.

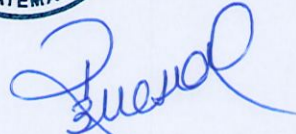
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente y debe notificarse a las personas nombradas, a la Unidad de Recursos Humanos y al IV Viceministerio del Ministerio de Gobernación.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,




Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas


Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
Secretaria General